



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día jueves diez de diciembre del año dos mil quince a las nueve horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las once horas cuarenta minutos.- El Señor Alcalde, da por iniciada la sesión, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta; Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Comprobado el quórum, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone diez minutos para verificar la agenda, después de dicho tiempo, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Que antes de comenzar, se registre en acta: Hace constar en nombre del grupo de GANA, el malestar que existe, ya que se ha hecho una mala costumbre convocar a una hora y comenzar mucho mas tarde, como este día fueron convocados a las 9:00 a.m. y se esta comenzando a las 12:15 p.m. y también se convocan con 2 puntos de agenda y después en otros puntos se agregan mas de 30 puntos por lo que en esta reunión solo vamos a participar con nuestra presencia.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Que se haga constar en acta: Que fue convocado a las nueve a.m., y se solidariza a la propuesta por su colega Jacobo Antonio Martínez.- Seguidamente a través del numeral dos de la agenda, se procede con la propuesta de la aprobación de la agenda, pero en este momento el señor Síndico Municipal, solicita que se modifique la agenda, para incluir el punto: Dar por recibido y aceptar la donación de seiscientos dólares del Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., según memorando de fecha 10/12/15, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, asignándole numeral 34 en la agenda; asimismo el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, solicita que se modifique la agenda, para que se incorpore el punto: Reintegro del Fondo Circulante de la Liquidación N° 12 en recibo de fecha 11/11/15 por \$8,549.76, firmado por la Encargada de Fondo Circulante Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, asignándole numeral 35 en la agenda, sometido a votación la aprobación de la agenda, es aprobada con los treinta y cinco puntos registrados, modificación de la misma para la inclusión de los dos puntos antes mencionados; debiendo emitirse más adelante los Acuerdos correspondientes.- Seguidamente el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Quede constancia en acta, que hace formalmente solicitud de forma verbal que las reuniones de las sesiones del Concejo Municipal, sean gravadas, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Que se haga constar en acta: Que la convocatoria se recibió con dos puntos, se aprueba la agenda con treinta y cinco puntos; y lectura de la acta treinta y uno, no está registrada en la agenda.- A continuación se registra el Acuerdo ordenado anteriormente.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado anteriormente con respecto a la aprobación de la agenda, propuesta del señor Síndico Municipal, que solicita se modifique la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



agenda para incluir el punto: Dar por recibido y aceptar la donación de seiscientos dólares del Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., según memorando de fecha 10/12/15, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, asignándole numeral 34 en la agenda; asimismo el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, solicita que se modifique la agenda para que se incorpore el punto: Reintegro del Fondo Circulante de la Liquidación N° 12 en recibo de fecha 11/11/15 por \$8,549.76, firmado por la Encargada de Fondo Circulante Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, asignándole numeral 35 en la agenda; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la agenda de esta sesión con los treinta y cinco puntos registrados; y la modificación de la inclusión del punto: Dar por recibido y aceptar la donación de seiscientos dólares del Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., según memorando de fecha 10/12/15, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, asignándole numeral 34 en la agenda; y punto: Reintegro del Fondo Circulante de la Liquidación N° 12 en recibo de fecha 11/11/15 por \$8,549.76, firmado por la Encargada de Fondo Circulante Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, asignándole numeral 35 de la agenda.- **CERTIFIQUESE.- Seguidamente se procede a desarrollar el numeral tres de la agenda, a través del Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde Municipal, con la presentación del Plan Operativo Anual 2016, por medio de video.- Que a eso de las trece horas y cincuenta y uno minutos, se suspende la presentación del Plan Operativo Anual 2016, proponiéndose que se modifique la agenda en el sentido que los puntos de los numerales tres Plan Operativo Anual 2016 que se ha estado desarrollando; y cuatro Presupuesto Municipal 2016, se pasen de último en la agenda, sometido a votación es aprobado, debiendo emitirse el Acuerdo de modificación de la agenda: ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: La propuesta de la modificación de la agenda que los numerales 3.- Plan Operativo Anual 2016; y 4.- Presupuesto Municipal 2016, pasen de último en la agenda, asignándoles numeral 36 Plan Operativo Anual 2016, y numeral 37 Presupuesto Municipal 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda en el sentido que los numerales 36 antes 3.- Plan Operativo Anual 2016; y 37 antes 4.- Presupuesto Municipal 2016, pasan de último en la agenda.- **CERTIFIQUESE.- Seguidamente se procede a desarrollar los numerales del tres antes cinco en adelante, y se registran los Acuerdos Municipales siguientes: ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a través del numeral tres antes cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 04/12/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, según acta de fecha 10/12/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de seis (6) desgranadoras con capacidad de destuse y desgrane de maíz, acoplada a un motor entre 10 y 15 HP, combustible diesel, arranque electrónico y manual, montada en remolque metálico estático y movable, con patas ajustables a todo terreno, con rines de 14", llantas convencionales y que pueda ser trasladada en vehículo liviano, que incluya la capacitación a personal operativo;****


 Mauricio Ernesto Campos
 Residor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel





dicha compra será con el objetivo de apoyar a los pequeños agricultores de diferentes comunidades de este municipio como parte del proyecto de apoyo a pequeños agricultores para garantizar la seguridad alimentaria en el municipio de San Miguel, todo para agilizar el desgrane de sus cosechas; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar la compra de desgranadoras, que incluya la capacitación a personal operario; dicha compra será con el objetivo de apoyar a los pequeños agricultores de diferentes comunidades de este municipio como parte del proyecto de apoyo a pequeños agricultores para garantizar la seguridad alimentaria en el municipio de San Miguel, y agilizar el desgrane de sus cosechas.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra previa verificación de la disponibilidad financiera y presupuestaria para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro antes seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 10/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 6,500.00, para la compra de un motor MACK E7 350 HP en buenas condiciones completo, para ser instalado en el Camión MACK CV 713 Placas N 13029, propiedad de esta Alcaldía, por motivos que dicho camión se encuentra dañado desde el 28/11/2014 debido a que dos casquetes de biela se barrieron, ocasionando el daño de una biela y un pistón, anillos de cigüeñal; y según la evaluación de calidad, precio, especificaciones y garantía, realizados por el Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, e Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller, se recomienda adjudicar la compra, según el detalle siguiente:

Cant.	Descripción	ANDRADE TRUCK PARTS S.A. DE C.V.
01	MOTOR MACK E7, POTENCIA 350 HP, AÑO 1999, REVISADO EN MUY BUENAS CONDICIONES, ENTREGA INMEDIATA, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO 90 DÍAS.	\$ 6,500.00

Dicha Empresa ofertó a través del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 23/11/2015.- Asimismo nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Juan Francisco Campos Guzmán.- Priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°24 de fecha 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$6,500.00)**, para la compra a la Empresa ANDRADE TRUCK PARTS S.A. DE C.V. de un MOTOR MACK E7, POTENCIA 350 HP, AÑO 1999, REVISADO EN MUY BUENAS CONDICIONES, ENTREGA INMEDIATA, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO 90 DÍAS, para ser instalado en el Camión MACK CV 713 Placas N 13029, propiedad de esta Alcaldía, por motivos que dicho camión se encuentra dañado desde el 28/11/2014 debido a que dos casquetes de biela se barrieron, ocasionando el daño de una biela y un pistón, anillos de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



cigüeñal; priorizado en Acuerdo N°12 Acta N°24 de fecha 12/10/2015; adjudicada la compra de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y por ofertar el producto de acuerdo a los requerimientos de esta Alcaldía, ya que la empresa Flores Escobar S.A. de C.V. (Hidráulica y Sellos de Oriente) oferta con un monto menor, pero el motor no se encuentra en condiciones optimas de funcionamiento.- Se tiene la disponibilidad presupuestaria con aplicación a las cifras: 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES FONDOS PROPIOS; según nota de fecha 23/11/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se nombra Administrador de la **orden de compra** al señor Juan Francisco Campos Guzmán.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco antes siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 30/11/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 10/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 15,405.72, para la compra de un motor nuevo completo PERKIN OEM, para ser instalado en la retro excavadora 416 E, propiedad de esta Alcaldía; y según la evaluación de calidad, precio, especificaciones y garantía, realizados por el Sr. José César Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, e Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller, se recomienda adjudicar la compra, según el detalle siguiente:

Cam.	Descripción	INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.
01	01 CAT3054CT N-NEW COMPLETE ENGINE PERKIN OEM, INCLUYE TURBO, ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA, GARANTÍA 1 AÑO.	\$ 15,405.72

Dicha Empresa ofertó a través del Sistema Comprasal del Ministerio de Hacienda, para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 23/11/2015.- Asimismo nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Juan Francisco Campos Guzmán.- Priorizado en Acuerdo N°08 Acta N°24 de fecha 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la **erogación de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO 72/100 dólares (\$15,405.72)**, para la compra a la Empresa INDUSTRIAS PARTS S.A. DE C.V. de un MOTOR NUEVO CAT 3054CT N NEW COMPLETE ENGINE PERKIN OEM INCLUYE TURBO, ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE, TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA, GARANTÍA UN AÑO; priorizado en Acuerdo N°8 Acta N°24 de fecha 12/10/2015; adjudicada la compra de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y por ofertar el producto de acuerdo a los requerimientos de esta Alcaldía; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES FONDOS PROPIOS; según nota de fecha 23/11/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se nombra Administrador de la **orden de compra** señor Juan Francisco Campos Guzmán.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis antes ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la

Com. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 03/12/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 10/12/2015; solicita autorizar el pago de horas extras por la cantidad de \$ 97.14, a la señorita Emely María Cuadra Ortiz, quien ha estado laborando en periodo extraordinario en Atención a las Reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes de Octubre de 2015; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **NOVENTA Y SIETE 14/100 DOLARES (\$ 97.14)**, para cancelar a la señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, por tiempo extraordinario trabajado en atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes octubre de 2015, que se detalla:

Nombre	Departamento	Octubre/15
Emely María Cuadra Ortiz	Secretaría Municipal	\$ 97.14
Total.....		\$ 97.14

El egreso aplíquese a la cifra: 2015-51301 Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete antes nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 03/12/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 10/12/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Octubre de 2015, según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 213.97
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 188.34
TOTAL.....		\$ 402.31

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **CUATROCIENTOS DOS 31/100 DOLARES (\$ 402.31)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondiente al mes de Octubre de 2015, autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 213.97

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Raúl Antonio Portillo Aparicio Registro del Estado Familiar \$ 188.34
TOTAL.....\$ 402.31



Fondos con aplicación a las cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 01/12/15, de disponibilidad presupuestaria y financiera firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho antes diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 09/12/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según Acta de fecha 10/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 500.00, en concepto de ayuda económica al Señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su mamá Coralia Hernández el día 07 de diciembre del corriente año, a consecuencia de Encefalopatía Hepática Grado Cuatro; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio a erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 00805565-1, que es hijo de la señora **CORALIA HERNANDEZ**, para que pueda solventar los gastos funerales de su mamá **CORALIA HERNANDEZ**, que falleció el 07/Diciembre/15, según Partida de Defunción N° 417 de fecha 07/diciembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 **BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio)**, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve antes once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 07/12/2015, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según Acta de fecha 10/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 485.00, en concepto de ayuda económica al Señor Oscar Antonio Hernández Martínez Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su padre Salome Hernández el día 03 de diciembre del corriente año, a consecuencia de Senilidad; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio), **POR TANTO:**



[Handwritten signature]



Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$485.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Oscar Antonio Hernández Martínez Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 00482866-2, que es el hijo del señor SALOME HERNANDEZ, para que pueda solventar los gastos funerales de su Padre **SALOME HERNANDEZ**, que falleció el 03/Diciembre/15, según Partida de Defunción N° 410 de fecha 07/diciembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 07/12/15, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez antes doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, en memorándum de fecha 07/12/2015, solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando al Tesorero Municipal para abrir una Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el manejo específico de la Contrapartida del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)"; asimismo designar refrendarios autorizados para firmar; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, abrir Cuenta Corriente en el Banco de América Central, para el manejo específico de la Contrapartida del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)"; Código 307340, designándose refrendarios de cheques a los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regido Propietario Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime; y Cuarto Regidor Propietario Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, quienes por este medio quedan legalmente nombrados, debiendo registrar su firma en la Cuenta Bancaria que se autoriza aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Jefe Municipal Lic. Pedro Antonio Salamanca; los cheques se emitirán con dos firmas indispensable la firma del señor Tesorero.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once antes trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, en memorándum de fecha 07/12/2015, solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando al Tesorero Municipal para depositar el valor de \$ **29,592.41**, por la Contrapartida del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)”, proveniente de Fondos FODES, cifra presupuestaria: 61602 de Salud y Saneamiento Ambiental; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que deposite la suma de \$ 29,592.41 valor de la contrapartida municipal del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)””; Código 307340 provenientes de Fondos FODES cifra presupuestaria 61602 de SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce antes catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, en memorándum de fecha 07/12/2015, solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, para firmar las liquidaciones y solicitudes de desembolso, relacionados con la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)””; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, para que firmen las liquidaciones y solicitudes de desembolso, de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)” Código 307340.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece antes quince de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 04/12/2015, solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$10,565.00, para comprar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, las especies municipales siguientes:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio U</u>	<u>Total</u>
100,000	Avisos de Cobro	\$ 0.10	\$ 10,000.00
1,000	Tarjetas para Carnet de Identidad Personal	\$ 0.30	\$ 300.00
10	Talones Títulos a Perpetuidad	\$ 26.50	\$ 265.00
TOTAL			\$ 10,565.00

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 03/12/2015. Asimismo

Mauricio Ernesto Campos
 Residor Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 10,565.00)**, para comprar Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que se detalla:

Cant.	Descripción	Precio U	Total
100,000	Avisos de Cobro	\$ 0.10	\$ 10,000.00
1,000	Tarjetas para Carnet de Identidad Personal	\$ 0.30	\$ 300.00
10	Talonarios Títulos a Perpetuidad	\$ 26.50	\$ 265.00
TOTAL			\$ 10,565.00

Fondos con aplicación a la disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS- FONDO PROPIO del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 03/12/2015 firmada por los Señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al señor **LEONARDO DE JESÚS PASTORE FONSECA** Encargado de Especies Municipales del Departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes de esta Alcaldía e ISDEM, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce antes dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Maryin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión (forma de pago orden de compra) con la Empresa Embotelladora Electropura S.A. de C.V., por una cuota mensual de \$2,400.00 (IVA incluido), haciendo un total de **(\$ 7,200.00)**, por **LA ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**; que su vigencia finaliza el 31 de Diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prorroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión (forma de pago orden de compra) con la Empresa Embotelladora Electropura S.A. de C.V., por una cuota mensual de \$ 2,400.00 (IVA incluido), haciendo un total de **(\$7,200.00)**, por **LA ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**; que su vigencia finaliza el 31 de Diciembre de 2015, mediante ordenes de compra y acta de recepción mensual; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el documento correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince antes diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 267.81 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 803.43**), por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA CC 123 SERIE UNFO 68129, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 267.81 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 803.43**), por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA CC 123 SERIE UNFO 68129, propiedad de esta Alcaldía Municipal; que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis antes dieciocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 166.68 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 500.04**), por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA WC 5655 SERIE WTDO76615, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 166.68 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 500.04**), por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA WC 5655 SERIE WTDO76615, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.-

Capitán Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]



CERTIFIQUESE y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del

numeral diecisiete antes diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 235.33 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 705.99**), por los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA WC 5645 SERIE WTD711107**, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 235.33 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 705.99**), por los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA WC 5645 SERIE WTD711107**, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.-

CERTIFIQUESE y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho antes veinte de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$171.58 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 514.74**), por los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA CC 35 SERIE NYDO20099**, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 171.58 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 514.74**), por los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LABOR, PARTES Y SUMINISTROS DE LA FOTOCOPIADORA CC 35 SERIE**

Cop. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



NYDO20099, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve antes veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con el TECNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, por una cuota mensual de \$ 667.00 (IVA incluido), haciendo un total de **(\$2,001.00)**, por los SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL Y MITIGACION DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISION MUNICIPAL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con el TECNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, por una cuota mensual de \$667.00 (IVA incluido), haciendo un total de **(\$ 2,001.00)**, por los SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL Y MITIGACION DE DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISION MUNICIPAL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinte antes veintidós de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa INTEL FON S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 1,172.00 (IVA incluido), haciendo un total de **(\$ 3,516.00)**, por la ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CINCUENTA UNIDADES DE RADIOS PORTATIL PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

A



Empresa INTELFON S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 1,172.00 (IVA incluido) haciendo un total de (\$ 3,516.00), por la ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CINCUENTA UNIDADES DE RADIOS PORTATIL PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno antes veintitrés de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del contrato por libre gestión con la Empresa TELESIS S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$1,346.96 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 4,040.88), por los SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 POPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, TODOS PARA EL SERVICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa TELESIS S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$1,346.96 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 4,040.88), por los SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 POPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, TODOS PARA EL SERVICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente .- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós antes veinticuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del proceso por libre gestión con la Empresa FLYNET S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 85.00 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 255.00), por el SERVICIO DE INTERNET ASIMETRICO 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGA DE SUBIDA, PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FELIX CHARLAIX,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015.

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del proceso por libre gestión con la Empresa FLYNET S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 85.00 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 255.00**), por el SERVICIO DE INTERNET ASIMETRICO 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGA DE SUBIDA, PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FELIX CHARLAIX, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, mediante orden de compra mensual con su respectiva acta de recepción; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el documento correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que a través del numeral veintitrés antes veinticinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015 firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016 del proceso por libre gestión con la Empresa FLYNET S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 85.00 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 255.00**), por el SERVICIO DE INTERNET 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE VISITEN EL PARQUE DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del proceso por libre gestión con la Empresa FLYNET S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 85.00 (IVA incluido), haciendo un total de (**\$ 255.00**), por el SERVICIO DE INTERNET 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE VISITEN EL PARQUE DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, mediante orden de compra mensual con su respectiva acta de recepción; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el documento correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que a través del numeral veinticuatro antes veintiséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓



Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 250.73 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 752.19), por el SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 2 EN SECRETARIA, 1 EN CONTABILIDAD, 1 EN LA UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO), que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del contrato por libre gestión con la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 250.73 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 752.19), por el SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 2 EN SECRETARIA, 1 EN CONTABILIDAD, 1 EN LA UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO), que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato original; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticinco antes veintisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del proceso por libre gestión con la Empresa SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 45.14 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 135.42), por el SERVICIO DE PLAN ATOMIC HOSTING DE ALOJAMIENTO WEB, 10 GB, ESPACIO EN DISCO, TRANSFERENCIA ILIMITADA, CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO ILIMITADAS, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** autorizando prórroga durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, del proceso por libre gestión con la Empresa SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V., por una cuota mensual de \$ 45.14 (IVA incluido), haciendo un total de (\$ 135.42), por el SERVICIO DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



PLAN ATOMIC HOSTING DE ALOJAMIENTO WEB, 10 GB, ESPACIO EN DISCO, TRANSFERENCIA ILIMITADA, CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO ILIMITADAS, que su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2015, mediante ordenes de compra mensual; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el documento correspondiente.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía Municipal.- **A las catorce horas y treinta y cinco minutos de este día, el señor Síndico Municipal, propone un receso de diez minutos; y al regresar y continuar con la sesión, propone retirar el punto del numeral veintiséis antes veintiocho de la agenda de esta sesión, y que se modifique dicha agenda, debiendo emitirse el acuerdo correspondiente.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del Señor Síndico Municipal, que se retire el punto del numeral veintiséis antes veintiocho de la agenda de esta sesión y que se modifique dicha agenda; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el retiro del punto del numeral veintiséis antes veintiocho de la agenda de esta sesión, quedando modificada dicha agenda.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** El retiro del punto del numeral veintiséis antes veintiocho de la agenda de esta sesión en el acuerdo número veintiséis que antecede de la presente acta, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Retirar el punto veintisiete antes veintinueve de la agenda de esta sesión como consecuencia del retiro del punto retirado en el acuerdo veintiséis que antecede.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiocho antes treinta de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 10/12/2015, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de **\$37,751.78**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Reparación de Adoquinado en pasajes de Urbanización California, San Miguel”**.- Asimismo se propone como Administrador de Contratos para este proyecto al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, quien actualmente se desempeña como Supervisor en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se observa que se especifiquen los nombres de los Pasajes y que lo correcto es Administrador de la Orden de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 78/100 DOLARES**

Con Mauricio Ernesto Campos
Residor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓



(**\$ 37,751.78**), para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "REPARACION DE ADOQUINADO EN PASAJES SAN FRANCISCO, SAN DIEGO Y SACRAMENTO DE URBANIZACION CALIFORNIA, SAN MIGUEL"; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado este Proyecto en Acuerdo N° 10 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; nombrase Administrador de la Orden de Compra al Arquitecto **Moisés Fernando Girón Granados** Supervisor en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía; fondos que se aplicarán a las cifras presupuestarias: 51201 **SUELDOS – FONDOS FODES \$9,153.00**, 54103 **PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES - FONDOS FODES \$54.00**, 54104 **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO – FONDOS FODES \$14.00**, 54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - FONDOS FODES \$ 52.50**, 54111 **MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$22,990.30**, 54112 **MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$378.00**, 54199 **BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS – FONDOS FODES \$ 3,899.98**, 54316 **ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES – FONDOS FODES \$ 1,210.00** Total **\$ 37,751.78** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UAI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- En consecuencia queda ampliado el Acuerdo Municipal N° 10, Acta N°31 de fecha 08/12/15 de priorización.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintinueve antes treinta y uno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 10/12/2015, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de **\$11,045.36**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "**Reparación de Adoquinado en calles y avenidas de Urbanización Jardines del Rio, San Miguel**" - Asimismo se propone como Administradora de Contratos para este proyecto a la Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, quien actualmente se desempeña como Supervisora en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se observa que se especifiquen los nombres de las calles y avenidas, y que lo correcto es Administradora de la Orden de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de **ONCE MIL CUARENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$ 11,045.36)**, para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "REPARACION DE ADOQUINADO EN CALLE LAS AMAPOLAS Y AVENIDA LAS ROSAS DE URBANIZACION JARDINES DEL RIO, SAN MIGUEL"; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado este Proyecto en Acuerdo N° 11 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; nombrase Administradora de la Orden de Compra a la Arquitecta **Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández** Supervisora en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía; fondos que se aplicarán a las cifras presupuestarias: 51201 **SUELDOS – FONDOS FODES \$2,734.38**, 54104 **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS - FONDOS FODES \$ 4.00**, 54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES –**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



FONDOS FODES \$ 14.00, 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$6,606.46, 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$226.80, 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS – FONDOS FODES \$ 1,119.72, 54316 ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES – FONDOS FODES \$ 340.00 Total \$11,045.36 del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- En consecuencia queda ampliado el Acuerdo Municipal N° 11, Acta N°31 de fecha 08/12/15 de priorización.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta antes treinta y dos de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 10/12/2015, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de \$ **13,795.07**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Reparación de Aduquinado en Avenida Las Magnolias de Colonia Escolán, San Miguel”**.- Asimismo se propone como Administradora de Contratos para este proyecto a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, quien actualmente se desempeña como Supervisora en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se observa que lo correcto es Administradora de la Orden de Compra y nombrar a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta. **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 07/100 DOLARES (\$ 13,795.07)**, para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“REPARACION DE ADOQUINADO EN AVENIDA LAS MAGNOLIAS DE COLONIA ESCOLAN, SAN MIGUEL”**; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado este Proyecto en Acuerdo N° 12 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; nombrase Administradora de la Orden de Compra a la Ing. **Ana Hilda Hernández de Navarrete** quien actualmente se desempeña como Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía; fondos que se aplicarán a las cifras presupuestarias: 51201 **SUELDOS – FONDOS FODES \$3,351.51**, 54104 **PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS - FONDOS FODES \$ 6.00**, 54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - FONDOS FODES \$ 21.00**, 54111 **MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$8,541.52**, , 54199 **BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS – FONDOS FODES \$1,416.04**, 54316 **ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES – FONDOS FODES \$ 459.00 Total \$13,795.07** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y uno antes treinta y tres de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]



Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 10/12/2015, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de **\$13,142.85**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Pintura de la parte exterior del Palacio Municipal”**.- Asimismo se propone como Administradora de Contratos para este proyecto a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete, quien actualmente se desempeña como Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se observa que lo correcto es Administradora de la Orden de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 85/100 DOLARES (\$ 13,142.85)**, para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“PINTURA DE LA PARTE EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL”**; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado este Proyecto en Acuerdo N° 14 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; nombrase a la Ingeniera **Ana Hilda Hernández de Navarrete** Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, Administradora de la Orden de Compra; fondos que se aplicarán a las cifras presupuestarias: 51201 **SUELDOS – FONDOS FODES \$ 4,390.20**, 54107 **PRODUCTOS QUIMICOS – FONDOS FODES \$8,100.90**, 54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – FONDOS FODES \$108.00**, 54112 **MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS FODES \$ 2.00**, 54118 **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS – FONDOS FODES \$71.45**, 54199 **BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS – FONDOS FODES \$470.30** **Total \$ 13,142.85** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y dos antes treinta y cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 10/12/2015, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de **\$ 4,996.00**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Bacheo en calles y avenidas de la ciudad de San Miguel”**.- Asimismo se propone como Administradora de Contratos para este proyecto a la Arq. Jenny Lizbeth Benítez Barahona, quien actualmente se desempeña como Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se observa que lo correcto es Administradora de la Orden de Compra, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 4,996.00)**, para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado este Proyecto en Acuerdo N° 34 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; Nómbrase a la Arquitecta **Jenny Lizbeth Benítez Barahona** Topógrafa en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, Administradora de la Orden de Compra; fondos que se aplicarán a las cifras presupuestarias: 61601- VIALES- FONDOS FODES del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 09/12/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y tres antes treinta y cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Contadora Jefe en memorándum de fecha 10/12/2015, sobre aprobación del Decreto N° 27 de fecha 10/12/15, de reforma al Presupuesto Municipal vigente, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 27 de fecha 10 de diciembre de 2015, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

DECRETO N° 27

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

PARTE No. 1

Modificación a Decreto No. 20, autorizado en Acuerdo No. 22, Acta No. 24 del 12 de Octubre de 2015

DONDE DICE:**FONDO GENERAL****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN**

PROYECTO : "REPARACIÓN DE ADOQUINADO SOBRE 18 CALLE ORIENTE DE COL. LA ESPERANZA" (CEP 6)

DEBE DECIR:**FONDO GENERAL****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN**

PROYECTO : "REPARACIÓN DE ADOQUINADO SOBRE 20 CALLE ORIENTE DE COL. LA ESPERANZA" (CEP 6)

PARTE No. 2**REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS****FONDO PROPIO****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA CEP 1)

51

REMUNERACIONES

516

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

51601

Por prestación de servicios en el país

\$ 200,00



**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 1)**

51	REMUNERACIONES			\$ 200,00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES			
51101	Sueldos			
	TOTAL		\$ 200,00	\$ 200,00

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diez de diciembre de dos mil quince.

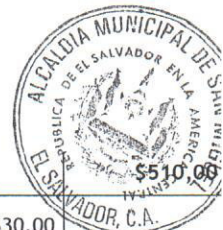
Remítase al Diario Oficial para su publicación.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades respectivas.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que en el encabezamiento de la presente acta, está registrada la propuesta del señor Síndico Municipal, que solicita se modifique la agenda, para incluir el punto: Dar por recibido y aceptar la donación de seiscientos dólares del Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., según memorando de fecha 10/12/15, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería, asignándole numeral 34 en la agenda; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Dar por recibido y aceptar la donación de seiscientos dólares del Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., según memorando de fecha 10/12/15, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería Municipal en cheque serie "PRO" N°.835, BANCO AGRICOLA Cuenta N°.5700064708 de fecha 15/07/15 a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel; que el valor de este cheque se remita a la cuenta de esta Alcaldía Municipal; y se de ingreso mediante reforma presupuestaria al Presupuesto con el específico 16301 como Empresa Privada no financiera.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que en el encabezamiento de la presente acta, está registrada la propuesta del señor Concejel Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, que solicita se modifique la agenda, para que se incorpore el punto: Reintegro del Fondo Circulante de la Liquidación N° 12 en recibo de fecha 11/11/15 por **\$8,549.76**, firmado por la Encargada de Fondo Circulante Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, asignándole numeral 35 en la agenda; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art.15 Inciso primero creación y uso del Fondo Circulante y del Monto Fijo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES (\$ 8,549.76)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación numero doce en recibo de fecha 11/11/2015, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



BENEFICIOS ADICIONALES				
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 21 al 27 de Sept.		51107	\$30,00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 28 Sept. al 04 de Oct.		51107	\$30,00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 05 al 11 de Octubre		51107	\$30,00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 12 al 18 de Octubre		51107	\$30,00
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 14 al 20 de Sept.		51107	\$30,00
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 21 al 27 de Sept.		51107	\$30,00
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 28 Sept. al 04 de Oct.		51107	\$30,00
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 05 al 11 de Octubre		51107	\$30,00
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 12 al 18 de Octubre		51107	\$30,00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 21 al 27 de Sept.		51107	\$30,00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 28 Sept. al 04 de Oct.		51107	\$30,00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 05 al 11 de Octubre		51107	\$30,00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 12 al 18 de Octubre		51107	\$30,00
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 21 al 27 de Sept.		51107	\$30,00
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 28 Sept. al 04 de Oct.		51107	\$30,00
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 05 al 11 de Octubre		51107	\$30,00
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 12 al 18 de Octubre		51107	\$30,00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO				
BORDADOS VIDES, S.A. DE C.V.	CAMISAS DE UNIFORME PARA PERSONAL QUE COBRARA PUESTOS EN LA FIESTA DE INDEPENDENCIA, DIFUNTOS Y CARNAVAL	180	54104	\$298,32
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON				
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V	ARCHIVADORES, SEPARADORES Y NOTAS ADHESIVAS PARA UTILIZAR EN FOLDER DE RESPALDO DE DOCUMENTOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	63637	54105	\$74,45
PRODUCTOS QUIMICOS				
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA UTILIZAR EN COLONIA SANTA EMILIA	4214	54107	\$298,20
FREUND, S.A. DE C.V.	PINTURA PARA PINTAR PARQUE DEL CEMENTERIO	676190	54107	\$287,50
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA UTILIAR EN DIFERENTES PARQUES DE LA CIUDAD	4213	54107	\$294,65
OSCAR RENE CABRERA	SELLADOR PARA TANQUE DE AGUA DEL CEMENTERIO DE SAN ANTONIO SILVA	4261	54107	\$55,00
OSCAR RENE CABRERA	BOLSAS PARA PAQUETES DE SEMILLA	4262	54107	\$298,00
OSCAR RENE CABRERA	INSECTICIDA PARA FUMIGAR EN COLONIA CIUDAD PACIFICA	4263	54107	\$298,00
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PINTURA SPRAY PARA ROTULAR PAQUETES AGRICOLAS	47006	54107	\$78,67
MATERIALES DE OFICINA				
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	SELLOS SOLIC. POR EL DEPTO. CONTABILIDAD	466	54114	\$60,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y				

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

9



ACCESORIOS					
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CONOS DE SEGURIDAD PARA CUANDO SE REALIZAN REPARACIONES CON EL CAMION CANASTA	47342	54118	\$197,76	
MATERIALES ELECTRICOS					\$189,72
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	TUBOS FLUOR PARA LUMINARIAS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS	46844	54119	\$68,56	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	DIFUSOR PARA REPARACION DE LUMINARIAS DE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO	46863	54119	\$121,16	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$145,00
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE CLINICA DE LOS MERCADOS	207	54301	\$60,00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	216	54301	\$85,00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS					\$88,00
PAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	CERRADURAS Y LLAVES PARA EL CAMION CANASTILLA	33521	54302	\$88,00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$257,00
OSCAR RENE CABRERA	CEMENTO REPARACIONES VARIAS SOLICITADAS EN PROGRAMA PENSANDO EN GRANDE	4215	54303	\$165,00	
JOSE ORLANDO RAMOS RIVAS	POLARIZADO DE VIDRIOS DEL DPETO. DE SECRETARIA	1144	54303	\$92,00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION					\$239,00
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS SERVIDIOS EN CAPACITACION DE AGENTES DEL C.A.M.		54310	\$175,00	
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA PERSONAL DEL REGISTRO FAMILIAR QUE PARTICIPA EN CAPACITACION DEL RNPN		54310	\$64,00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$648,00
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DECRETO No. 21	2862	54313	\$77,00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DECREDETO No. 22	2865	54313	\$91,00	
IGDALIA ABDI NIETO DE GARCIA	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA GRADUADOS DEL INFOCENTRO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	262	54313	\$168,00	
MARTHA ALICIA V. DE VAQUERANO	BANNERS UTILIZADO EN LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES	141	54313	\$57,00	
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	IMPRESIÓN DE QUEDANS PARA UTILIZAR EN UACI	463	54313	\$68,00	
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOC DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	474	54313	\$187,00	
ATENCIONES OFICIALES					\$1.084,00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



MOISES Y ANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	ATENCION BRINDADA AL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA	454	54314	\$299,00	
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN EVENTO BARRIO DE CALLES COL. STA. EMILIA		54314	\$300,00	
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS EN EVENTO RENDICION DE CUENTA DEL MAG		54314	\$210,00	
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS ENTREGTADOS A PARTICIPANTES EN LA INAGURACION DEL MES CIVICO		54314	\$275,00	
PASAJES AL INTERIOR					\$42,04
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	PASAJE PARA ASISTIR A REUNION A INDES		54401	\$10,51	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	PASAJE PARA ASISTIR A REUNION A INDES		54401	\$10,51	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	PASAJE PARA ASISTIR A REUNION AL FISDL		54401	\$10,51	
LUISA LETICIA URBINA DE BARRERA	PASAJE PARA SISITR AL MINIST. DE ECONOMIA		54401	\$10,51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$366,00
NELSON JOSE GOMEZ	MISION EN IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15,00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION EN FUSAI		54403	\$18,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION EN IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION EN ASAMBLEA LEGISLATIVA		54403	\$15,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION EN ASAMBLEA LEGISLATIVA		54403	\$15,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION EN ASAMBLEA LEGISLATIVA		54403	\$15,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION EN DIARIO OFICIAL		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION EN TELEMovil Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION EN CEPA Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION EN CEPA Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION EN MINISTERIO DE LA DEFENSA NAC.		54403	\$15,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN OFICINA DE INDES		54403	\$18,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN OFICINAS DEL MOP		54403	\$18,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN VICE MINISTERIO DE VIVIENDA		54403	\$18,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN FISDL		54403	\$18,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN INDES		54403	\$18,00	
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA	REUNION EN INDES		54403	\$18,00	
LUISA LETICIA URBINA DE BARRERA	MISION EN MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$15,00	
YANIRA LISEHT PEREIRA DE LIZAMA	MISION EN LA CORTE DE CUENTAS		54403	\$15,00	
CARLOS MANUEL MURILLO	MISION EN PRESA 15 DE SEPT.		54403	\$15,00	
CARLOS MANUEL MURILLO	MISION EN PRESA 15 DE SEPT.		54403	\$15,00	
RAFAEL ANTONIO COREAS MURILLO	MISION EN EL CIFCO		54403	\$15,00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$2.554,00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	TRANSPORTE PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA ASISTIR A OPERACIONES DE CATARATAS EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE	32	56303	\$275,00	

Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



RAFAEL ERNESTO UMAÑA AYALA	TRANSPORTE AL CLUB DE JUDO PARA PARTICIPAR EN JUEGOS EN LA REPUBLICA DE HONDURAS		56303		
JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS	TRANSPORTE A PERSONAS SORDAS PARA ASISTIR A CELEBRACION INTERNACIONAL EN PLAZA SALVADOR DEL MUNDO S.S.		56303		\$170,00
JOSE FRANCISCO ESCOBAR CABRERA	TRANSPORTE A GRUPO DE JOVENES DE DEPORTES EXTREMOS PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL, EN S.S.		56303		\$300,00
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS ENTREGADOS A ESTUDIANTES DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL PSICOLOGO		56303		\$300,00
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	COLABORACION DE REFRIGERIOS AL ISDEMU PARA EL LANZAMIENTO DE EXPOSICION FOTOGRAFICA DE MUJERES PROTAGONISTAS HACIENDO HISTORIA		56303		\$50,00
MARIA V. GALDAMEZ DE ROSALES	COLABORACION DE REFRIGERIOS AL C.E.ING. VICTOR J.BATARSE		56303		\$300,00
CORVERA, S.A. DE C.V.	REFRIGERIOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR PARA REALIZAR EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BECARIOS	22	56303		\$300,00
ROMULO DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	COLABORACION DE UNIFORMES A EQUIPO DEL MINISTERIO DE SALUD	142	56303		\$165,00
RUDIS ALEXANDER ESCOBAR R	TRANSPORTE A MAESTROS DEL DISTRITO 12-13 PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO EN ALEGRIA		56303		\$222,00
RUDIS ALEXANDER ESCOBAR R	TRANSPORTE A EMPLEADOS DEL CENTRO JUDICIAL DR. DAVID ROSALES PARA TRASLADARLOS A L CENTRO JUDICIAL S.S.		56303		\$222,00
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL					\$186,45
GRUPO EJJE, S.A. DE C.V.	RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE MENORES REGUARDADOS	4587	61110		\$186,45
TOTALES					\$8.549,76
					\$8.549,76

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **A las quince horas y cincuenta y ocho minutos de este día, se da un receso de diez minutos, reiniciándose a las dieciséis horas y treinta minutos para continuar con el numeral treinta y seis Plan Operativo Anual 2016, y numeral treinta y siete Presupuesto Municipal 2016, planteándose: Si hay consenso cerrar la sesión, por lo que se emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La Propuesta de cerrar la sesión y retirar: Numeral treinta y seis Plan Operativo Anual 2016, y numeral treinta y siete Presupuesto Municipal 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Cerrar la sesión y retirar: Numeral treinta y seis Plan Operativo Anual 2016, y numeral treinta y siete Presupuesto Municipal 2016.- **CERTIFIQUESE.**- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día diez de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N° 32

Vienen las firmas del Acta N°.32



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #32 del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre del 2015.